

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P02963
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1
2
3
4
5
6
7



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR SEYED AHMAD MOUSAVI A FAVOR DE LA SEÑORITA PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA..... CUANTÍA: USD. \$ 10,00..... SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.....

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la
9 provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
10 veintiséis de julio del año dos mil dieciocho, ante mí,
11 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA DÉCIMA**
12 **SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: Por
13 una parte, el señor **SEYED AHMAD MOUSAVI**, quien
14 declara ser de nacionalidad iraní, mayor de edad,
15 de ocupación Gerente General, domiciliado en
16 Canadá, y de tránsito por ésta ciudad de Guayaquil,
17 por sus propios derechos, quien comparece
18 acompañado de la señorita **ZAHRA TAYARANI**, en
19 calidad de **INTERPRETE**, quien declara ser nacionalidad
20 ecuatoriana, nacida en Irán, de estado civil soltera, de
21 ocupación empleada privada, domiciliada en ésta
22 ciudad de Guayaquil, la misma que bajo juramento
23 declara que tiene pleno conocimientos del idioma
24 persa y español, por lo que se considera habilitada
25 para intervenir en el presente acto; y, por otra parte, la
26 señorita **PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA**, quien
27 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
28 edad, de estado civil soltera, ejecutiva, domiciliada en

1 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
2 derechos. Los comparecientes hábiles y capaces
3 para contratar, a quienes de conocer en este
4 acto doy fe, por haber presentado sus documentos
5 de identificación, cuyas copias se adjuntan como
6 documentos habilitantes y autorizándome, la primera
7 compareciente, de conformidad con el artículo
8 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
9 Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su
10 información en el Sistema Nacional de Identificación
11 Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
12 Identificación y Cedulación, a través del convenio
13 suscrito con esta Notaria, documento generado que se
14 agregará como habilitante. Bien instruidos en el
15 objeto y resultados de esta escritura pública a la
16 que proceden con amplia y entera libertad, para
17 su otorgamiento me presentan la minuta siguiente:

18 **SEÑORA NOTARIA.-** En el correspondiente protocolo
19 de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase
20 hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al
21 siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

22 Comparecen a la suscripción del presente contrato por
23 una parte, el señor **SEYED AHMAD MOUSAVI**, de
24 nacionalidad Iraní, mayor de edad, de ocupación
25 Gerente General, de tránsito por la ciudad de
26 Guayaquil, a quien se le podrá denominar **EL**
27 **CEDENTE**; y por otra parte la señorita **PAOLA**
28 **ALEXANDRA SOTO ESPINOSA**, de nacionalidad

1 ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación
2 empleada privada, a quien se denominará **LA**
3 **CESIONARIA**. Los comparecientes son plenamente
4 capaces y voluntariamente comparecen a efectuar la
5 siguiente cesión de participaciones y reforma parcial
6 de estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** El señor
7 **SEYED AHMAD MOUSAVI** es propietario de doce mil
8 quinientas participaciones de un valor nominal de un
9 dólar cada una, en la Compañía "**SAFRAN FOODS**
10 **SAFRANGROUP IMPORT & EXPORT CIA LTDA**", la misma
11 que fue constituida mediante escritura pública
12 celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón
13 Guayaquil, Doctor Xavier Rodas Garcés, el veinte y
14 cuatro de junio del dos mil quince, con un capital de
15 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
17 el primero de julio del dos mil quince; **b)** Se realiza una
18 reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía
19 **SAFRAN FOODS SAFRANGROUP IMPORT & EXPORT CIA.**
20 **LTDA**, mediante escritura pública celebrada ante la
21 Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil,
22 Abogada Cecilia Calderón Jácome, el veintiséis de
23 agosto del dos mil quince, legalmente inscrita en el
24 Registro Mercantil el veinticuatro de septiembre del
25 dos mil quince **c)** Con fecha nueve de noviembre del
26 dos mil dieciséis, ante la Abogada Cecilia Calderón
27 Jácome, Notaria Titular Décimo Sexta del Cantón
28 Guayaquil, se realiza el aumento de capital y reforma

1 parcial del Estatuto Social de la Compañía en
2 mención, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
3 el veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis. **d)** El
4 diecisiete de mayo del dos mil dieciocho, ante la
5 Abogada Amelia Dito Mendoza, Notaria Décima
6 Séptima del Cantón Guayaquil, se realiza la cesión de
7 participaciones que hace la señorita Sandra Elizabeth
8 Ocampo Heras a favor del Señor Seyed Ahmad
9 Mousavi, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
10 cuatro de junio del dos mil dieciocho; **e)** La Junta
11 General Universal Extraordinaria de Socios de la
12 Compañía SAFRAN FOODS SAFRANGROUP IMPORT &
13 EXPORT CIA. LTDA, realizada el veinte y tres de julio del
14 dos mil dieciocho autorizó la cesión de diez
15 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del
16 señor SEYED AHMAD MOUSAVI, a favor de la Señorita
17 PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA, según consta del
18 acta que se agrega como documento habilitante.

19 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
20 antecedentes las partes libre y voluntariamente
21 acuerdan lo siguiente: el señor **SEYED AHMAD**
22 **MOUSAVI** cede actual e irrevocablemente diez
23 participaciones sociales que mantiene en la
24 compañía SAFRAN FOODS SAFRANGROUP IMPORT &
25 EXPORT CIA. LTDA, por su valor nominal de un dólar
26 cada una, a favor de la señorita **PAOLA ALEXANDRA**
27 **SOTO ESPINOSA**. También las partes dejan constancia
28 de la autorización de la Junta General Universal y



1 Extraordinaria de la compañía SAFRAN FOODS
2 SAFRANGROUP IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.,
3 para la presente cesión de participaciones. **CUARTA.-**
4 **CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han
5 acordado como cuantía de la totalidad de esta
6 cesión de participaciones en la cantidad de **DIEZ**
7 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
8 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan los
9 términos y condiciones del pacto aquí determinado
10 y expresamente declaran que lo hacen por
11 convenir a sus intereses. **SEXTA.- MARGINACIÓN.-** De
12 la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se tomará
13 nota al margen de la escritura matriz de constitución
14 de la Compañía celebrada ante el Notario Décimo
15 Primero del cantón Guayaquil, Doctor Xavier Rodas
16 Garcés, el veinte y cuatro de junio del dos mil
17 quince. **SÉPTIMA.- ANEXO:** Al presente instrumento se
18 adjunta el original del acta de la junta General
19 Universal y Extraordinaria de Socios de la
20 compañía SAFRAN FOODS SAFRANGROUP IMPORT &
21 EXPORT CIA. LTDA celebrada el veinte y tres de julio
22 del dos mil dieciocho en la que se autorizó la cesión
23 de participaciones materia del presente instrumento,
24 así como la certificación que emite el Gerente
25 General debidamente autorizado. **OCTAVA: GASTOS.-**
26 Los gastos que demande la celebración de la
27 presente escritura pública, hasta su inscripción en el
28 Registro Mercantil de ser necesario, serán de

1 cuenta de la cesionaria en partes iguales. **NOVENA:**
2 **DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES.-** La parte
3 cedente, esto es, el señor **SEYED AHMAD MOUSAVI,**
4 recibirá notificaciones en su domicilio ubicado en
5 Avenida Rodriguez De Chavez, Parque empresarial
6 Colón, Edificio Coloncorp, oficina doscientos siete,
7 teléfono: cero cuatro dos uno tres seis dos ocho seis; y
8 la parte cesionaria, esto es, la señorita **PAOLA**
9 **ALEXANDRA SOTO ESPINOSA,** recibirá notificaciones
10 en su domicilio ubicado en Avenida Rodriguez De
11 Chavez, Parque empresarial Colón, Edificio Coloncorp,
12 oficina doscientos siete, teléfono: cero nueve ocho
13 siete siete siete siete cero tres; y, el cesionario, esto
14 es, Usted señora Notaria, agregará las solemnidades
15 necesarias para la validez de este instrumento **HASTA**
16 **AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura
17 pública, la misma que se encuentra firmada por la
18 **Doctora Vanessa Nieto Herrera. Matrícula número**
19 **diecisiete - dos mil - trescientos ochenta y cuatro. Foro**
20 **de Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento
21 de la presente escritura se observaron los
22 preceptos legales que el caso requiere; y leída
23 que fue por mí, la Notaria a los comparecientes y
24 al interprete quien a su vez hizo conocer del
25 contenido del presente instrumento al señor **SEYED**
26 **AHMAD MOUSAVI,** aquellos se ratifican en la
27 aceptación de su contenido y firman conmigo en
28 unidad de acto, se incorpora al protocolo de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SAFRAN FOODS SAFRANGROUP IMPORT &
EXPORT CIA. LTDA. "**

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la Compañía situado en la Av. Rodrigo De Chávez, Parque Empresarial Colón, Edificio COLONCORP segundo piso, oficina 207 a los veinte y tres días del mes de julio de dos mil dieciocho, siendo las 9h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " SAFRAN FOODS SAFRANGROUP IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.": a) SEYED AHMAD MOUSAVI propietario de doce mil quinientos (12.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, constituyendo la totalidad del capital social de la Compañía.

El socio manifiesta su voluntad de celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,

1. Preside la sesión en calidad de Presidente ad-hoc SEYED AHMAD MOUSAVI y actúa como secretaria ad-hoc la señorita PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA, designada por la junta.

La señorita Secretaria formula la lista de asistentes y el número de participaciones que representan constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía SAFRAN FOODS SAFRANGROUP IMPORT & EXPORT Cia. Ltda por lo que se procede a declarar constituida la presente Junta General Extraordinaria de Socios por tener el quorum establecido en la Ley, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones de SEYED AHMAD MOUSAVI a favor de la señorita PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA.
2. Nombrar el nuevo Presidente de la compañía SAFRAN FOODS SAFRANGROUP IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SARAFAN FOODS SARANGORUP IMPORT &
EXPORT CIA. LDA."



**ESPACIO
EN BLANCO**

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la Compañía situado en la calle...
Rodrigo De Caceres, Parque Empresarial Gordin, Edificio COMERCIAL...
segundo piso, número 307 a las...
diecinueve horas del día...
Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía...
SARAFAN FOODS SARANGORUP IMPORT & EXPORT CIA. LDA. con el propósito de...
dejar en pleno conocimiento de los señores socios y de...
de un día de los señores socios de la Compañía...
establecimiento del capital social de la Compañía...
El acto manifiesta su voluntad de celebrar esta Junta General Extraordinaria...
de acuerdo al tenor de lo dispuesto en el Art. 228 de la Constitución de la Ley de...
Compañías vigentes los comparecientes unánimemente acuerdan constituir en...
sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios...

**ESPACIO
EN BLANCO**

1. Preside la sesión en calidad de presidente el señor SEYED AHMAD...
MOUSAVI y asiste el señor PAOLA...
ALEXANDRA BOTO ESPINOSA...
La señora Secretaria formula...
participaciones que representan...
por ciento del capital social de la Compañía SARAFAN FOODS...
SARANGORUP IMPORT & EXPORT CIA. LDA. por lo que se procede a...
dejar constituida la presente Junta General Extraordinaria de Socios para...
tener el quorum establecido en la Ley para celebrar el siguiente punto del orden...
del día...

1. Sesión de participaciones de SEYED AHMAD MOUSAVI a favor de la...
señora PAOLA ALEXANDRA BOTO ESPINOSA.
2. Nombrar el nuevo Presidente de la Compañía SARAFAN FOODS...
SARANGORUP IMPORT & EXPORT CIA. LDA.

3. Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de cesión de participaciones respectiva y todo documento que sea necesario para la ejecución de los puntos aprobados por la Junta.
4. Autorizar a la Dra. Vanessa Nieto Herrera para que realice los trámites necesarios ante los organismos competentes para materializar las decisiones tomadas en esta Junta Extraordinaria de Socios.

Una vez leído los puntos del día, se aprueban por unanimidad por parte del Socio y se tratan uno por uno, de la siguiente manera:

1. **Cesión de participaciones de SEYED AHMAD MOUSAVI a favor de la señorita PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA.**

Toma la palabra el presidente de la junta señor SEYED AHMAD MOUSAVI quien indica que se debe cumplir con lo dispuesto de la Ley de Compañías vigente por lo que se debe incorporar un socio a la compañía.

Por lo expuesto anteriormente el señor SEYED AHMAD MOUSAVI, socio mayoritario de la compañía desea ceder 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a la señorita PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA.

2. **Nombrar el nuevo Presidente de la compañía SAFRAN FOODS SAFRANGROUP IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta Señor SEYED AHMAD MOUSAVI quien indica que la compañía debe elegir un nuevo Presidente de la compañía **SAFRAN FOODS SAFRANGROUP IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.** ya que este se encuentra vacante luego de la renuncia de la Señorita Sandra Heras Campos.

3. **Autorización al Gerente General.**

Se autoriza al Gerente General para que realice la suscripción de la respectiva escritura de cesión de participaciones a favor de la Señorita PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA.

4. **Autorizar a la Dra. Vanessa Nieto Herrera para que realice los trámites necesarios para materializar las decisiones de la Junta.**

El presidente de la junta indica que se autoriza a la Dra. Vanessa Nieto Herrera, profesional en derecho para que realice los trámites necesarios ante





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

los distintos organismos de control y registro de las decisiones aprobadas en esta Junta General Extraordinaria de Socios.

Luego de las deliberaciones del caso, La Junta General por unanimidad **aprueba** lo siguiente:

1) Aceptar la cesión de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una del señor SEYED AHMAD MOUSAVI a la señorita PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA, quien agradece el gesto del Señor SEYED AHMAD MOUSAVI y acepta dicha cesión de participaciones. De tal manera que le cuadro de participaciones de la compañía será el siguiente:

NOMBRE LOS SOCIOS	NUMERO PARTICIPACIONES	DE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
SEYED AHMAD MOUSAVI	12.490		12.490	12.490
PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA.	10		10	10

2) Aceptar el nombramiento de Presidente de la compañía de la señorita PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA, quien acepta el cargo e indica que lo desempeñará de la mejor manera.

3) Autorización al Gerente General.

El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario autorizar al señor SEYED AHMAD MOUSAVI para que suscriba la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Reforma Parcial del Estatuto Social.

4) Autorizar a la Dra. Vanessa Nieto Herrera para que realice los trámites necesarios para materializar las decisiones de la Junta.

El presidente de la junta indica que se autoriza a la Dra. Vanessa Nieto Herrera, profesional en derecho para que realice los trámites necesarios ante los distintos organismos de control y registro de las decisiones aprobadas en esta Junta General Extraordinaria de Socios.





los distintos organismos de control y registro de las decisiones aprobadas en esta Junta General Extraordinaria de Socios.

Luego de las deliberaciones del caso, La Junta General por unanimidad aprueba lo siguiente:

1) Aceptar la cesión de diez participaciones iguales, sucesivas e indivisibles a un dólar cada una del señor SEYED AHMAD MOUSAVI a favor de la señora PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA en virtud de la cesión de participaciones de la siguiente manera que la cesión de participaciones será la siguiente:

SOLOS	LOS NÚMEROS	PARTE	CAPITAL
SEYED AHMAD MOUSAVI	10	10	12.480
PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA	10	10	10

ESPACIO EN BLANCO

2) Aceptar el nombramiento de Presidentes de la compañía de la señora PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA quien acepta el cargo e indica que lo desempeñará de la mejor manera que le sea posible.

3) Autorización al Gerente de la compañía para que presente al señor SEYED AHMAD MOUSAVI a la Junta General Extraordinaria de Socios para que sea nombrado como Presidente de la compañía.

4) Autorizar a la Dra. Vanessa Hinojosa para que realice los trámites necesarios para materializar las decisiones de la Junta.

El presidente de la junta indica que se autoriza a la Dra. Vanessa Hinojosa, profesional en derecho para que realice los trámites necesarios ante los distintos organismos de control y registro de las decisiones aprobadas en esta Junta General Extraordinaria de Socios.

ESPACIO EN BLANCO

Una vez agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin observaciones.

Para constancia de lo actuado firman los socios, conjuntamente con el presidente de la junta y el secretario ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 12h30.



SEYED AHMAD MOUSAVI

Socio – Presidente de Junta
Gerente General



PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA.

Secretaria ad-hoc de junta – Socia



Una vez agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para la
elaboración del acta, una vez reiniciada la sesión se da lectura al acta, la
misma que es aprobada sin observaciones.

Para constancia de lo actuado firman los socios conjuntamente
presidente de la junta y el secretario ad-hoc que confiere. Se levanta
la sesión.



**ESPACIO
EN BLANCO**

~~SEYED AHMAD MOUSAVI~~
Socio - Presidente de Junta
General General

**ESPACIO
EN BLANCO**

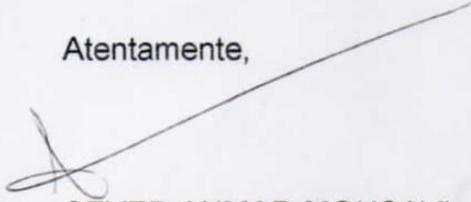
~~PAOLA ALEXANDRA GOTO ESPINOZA~~
Secretaria ad-hoc de Junta - Socia

CERTIFICACIÓN:

SEYED AHMAD MOUSAVI, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SAFRAN FOODS SAFRANGROUP IMPORT & EXPORT CIA LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el veinte y tres de julio del dos mil dieciocho se resolvió conforme lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, lo siguiente: autorizar la cesión de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que mantiene el señor SEYED AHMAD MOUSAVI en la compañía SAFRAN FOODS SAFRANGROUP IMPORT & EXPORT CIA LTDA. por su valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA.

Guayaquil 23 de Julio del 2018

Atentamente,


SEYED AHMAD MOUSAVI
GERENTE GENERAL





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2300536584

Nombres del ciudadano: SOTO ESPINOSA PAOLA ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOTO MESIAS EDUARDO RENE

Nombres de la madre: ESPINOSA PAREDES MIRIAN ELIZABETH

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-141-16427



187-141-16427

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NCH: 2300536584

Nombre: SOTO-ESPINOSA PAOLA ALEXANDRA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-141-16433



185-141-16433



IGM 17 01 732 40

BACHILLERATO **PROFESION / OCUPACION**
ESTUDIANTE

V4343V4422

ES 230536584

NOMBRES DEL PADRE
SOTO MESAIS EDUARDO REVE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA PAREDES MIRIAN ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DURAN
2017-04-21

FECHA DE EXPIRACION
2027-04-21

[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN **N. 230053658-4**

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SOTO ESPINOSA
PAOLA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

[Photo of Paola Alexandra Soto Espinosa]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

083 **083 - 020** **2300536584**
JUNTA No. **NÚMERO** **CEDULA**

SOTO ESPINOSA PAOLA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

[Photo of Paola Alexandra Soto Espinosa]

STO DGO TSACHILAS **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
SANTO DOMINGO **ZONA: 1**
CANTÓN
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

[Handwritten signature]

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima n. Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notaria (DIOY FE en original y fotocopias) que antecedente es (son) qual(los) documento(s) original(les) me fue exhibido(s) en Guayaquil.

fojas utiles - 26 JUL 2018

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930090253

Nombres del ciudadano: TAYARANI ZAHRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IRÁN/IRÁN

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

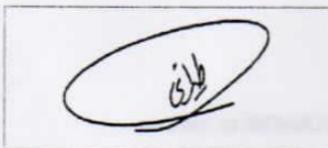
Nombres del padre: TAYARANI GHOLAMREZA

Nombres de la madre: MOHAMMADI DOUST KASMAEE HAJAR

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-141-17233



188-141-17233

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0930090253

Nombre: TAYARANI ZAHRA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-141-17244



185-141-17244



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAYARANI ZAHRA
LUGAR DE NACIMIENTO
Irán
Mashhad
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 093009025-3




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAYARANI GHOLAMREZA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOHAMMADI DOUST KASMAEE HAJAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-08

0007 02 098

DIRECTOR GENERAL

FRAMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

434 JUNTA No.
434 - 110 NUMERO
0930090253 CEDULA

TAYARANI ZAHRA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1




Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial DÓY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) es (son) igual (a) (s) documento (s) originales, me fue exhibido (a) en Guayaquil, a las 10:00 horas del día 26 JUL 2018.

Abg. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]



SEYED AHMAD MOUSAVI

Pasaporte No.: I95747923

CEDENTE

[Handwritten signature]



PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA

C.C. No.: 230053658-4

CESIONARIO

[Handwritten signature]



ZAHRA TAYARANI

C.C. No.: 093009025-3

INTERPRETE

[Large handwritten signature]

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 esta Notaria la presente escritura de
2

ESPACIO EN BLANCO

ZEYD ARMAD MUZZA

Identificación No: 10000000000000000000

CEDENTE

PAOLA ALEXANDRA

C.C. No: 20000000000000000000

CONYUGIO

ZARA YAZARA

C.C. No: 00000000000000000000

INTERPRETE

ESPACIO EN BLANCO

RECIBO

NOTARIA DÉCIMA CANTÓN GUAYAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública **No.20180901017P02983 DE**
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR SEYED**
4 **AHMAD MOUSAVI A FAVOR DE LA SEÑORITA PAOLA**
5 **ALEXANDRA SOTO ESPINOSA,** que sello, rubrico y firmo en la
6 ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- **LA**
7 **NOTARIA.**

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CAPNTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA XVII
ALEXANDRA SOTO ESPINOZA

1 Se otorgó ante mí en la fecha contenida en el presente
2 testimonio de la escritura pública No. 30180901017, inscrita en el
3 LIBRO DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR SEYED
4 ARMAD MOUNAVI A FAVOR DE LA SEÑORITA PAOLA
5 ALEXANDRA SOTO ESPINOZA, que seña, rubrica y firma en la
6 ciudad de Guayaquil, el día de su otorgamiento. - LA

**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Factura: 001-002-000043911



20180901017P02963

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901017P02963						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JULIO DEL 2018, (14:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOUSAVI SEYED AHMAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	195747923	IRANÍ	CEDENTE	
Natural	TAYARANI ZAHRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930090253	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOTO ESPINOSA PAOLA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2300536584	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPARECE LA SEÑORITA ZAHRA TAYARANI, EN CALIDAD DE INTERPRETE							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 10.00							



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 38.467
FECHA DE REPERTORIO: 30/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 08 de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SAFRAN FOODS SAFRANGROUP IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 26 de julio del 2018, mediante la cual **SEYED AHMAD MOUSAVI cede y transfiere (10) participaciones a favor de PAOLA ALEXANDRA SOTO ESPINOSA** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.539 a 2.554**, Registro de Cesión de Participaciones número **132**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38467



Guayaquil, 09 de agosto de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:)

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SEYED AHMAD MOUSAVI	10	SOTO ESPINOSA PAOLA ALEXANDRA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0416826